

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1187 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 455/2010, por auto de fecha 23/12/2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tecram Sociedad Limitada con cif B 28956563, con domicilio en la calle General Martínez Campos, 42 duplicado Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Madrid, 23 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110000743-1